



PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LISTA EXTRAORDINARIA, DE AMBITO AUTONOMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN REGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARA LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICAS DEL METAL (0596 – 0618)

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

1. **LLAMAMIENTO.** Los aspirantes convocados, relacionados en cada una de las convocatorias que se publiquen, deberán estar presentes a la hora y fecha fijada por la comisión de baremación de la especialidad en el llamamiento único de la prueba en la entrada del Taller de Forja Artística de la Escuela de Arte y Superior de CyRBC de Salamanca. El Tribunal realizará el llamamiento dos veces (el segundo llamamiento al finalizar el llamamiento de todo el listado de aspirantes admitidos y convocados). Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la comisión.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE.** En el llamamiento los aspirantes deberán presentar el NIF o documento oficial que acredite su identidad (permiso de conducción, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española). Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes tendrán en todo momento disponible dicho documento oficial.
3. **DURACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA.** El tiempo máximo dedicado a la prueba práctica será de dos horas. Cualquier observación al respecto será comunicada por la comisión de baremación en el llamamiento único.
4. **LUGAR DE REALIZACIÓN.** Los aspirantes realizarán la prueba práctica en el Taller de Forja Artística de la Escuela de Arte y Superior de CyRBC de Salamanca. Para garantizar la seguridad en el taller, los convocados para cada uno de los días serán distribuidos en turnos de máximo cuatro aspirantes cada uno de ellos.
5. **MATERIAL NECESARIO.** Los aspirantes deberán acudir a la prueba práctica, al menos, con la siguiente relación de materiales: guantes de cuero.
6. **ORDEN DE ACTUACIÓN.** La actuación de los aspirantes se realizará, por orden alfabético a partir de la letra "F" del primer apellido, según lo establecido en la RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.